



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-56134982- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-385-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/7 del IF-2018-56144556-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **597/20.-**

ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Octubre de 2018, entre el **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL**, representado en este acto por el Sr. Oscar Mario TEDESCO, en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales y la empresa **IPCONEX S.A.**, representada en este acto por Augusto Coppola, en su carácter de Apoderado, convienen celebrar el presente acuerdo, conforme los términos y cláusulas que a continuación se detallan:

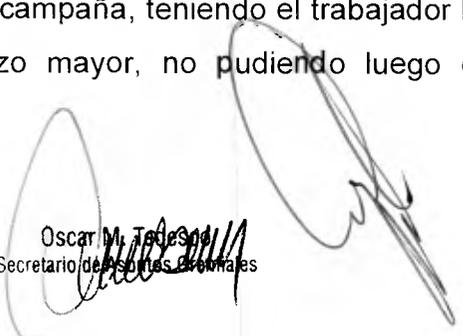
PRIMERA: Que en el marco del vínculo de buena fe que une a ambas partes y con motivo del cierre de la campaña denominada "Cablevisión Uruguay", la firma del presente acuerdo busca asegurar que los trabajadores/as de la campaña mantengan sus condiciones laborales inalterables, así como los beneficios existentes a la fecha.

SEGUNDA: Que las partes acuerdan que el presente acuerdo abarca a la totalidad de trabajadores que se encontraban en la nómina de "Customer UY" al 29/09/2018. Que las partes acuerdan que dichos compañeros serán traspasados a la campaña denominada "IOC Argentina", en las modalidades y condiciones que se detallan a partir de la cláusula tercera.

TERCERA: Que se acuerda que cada trabajador/a va a mantener las comisiones de productividad y calidad del esquema actual en Customer UY durante un lapso de tres meses desde el momento que se haga efectivo el pase a IOC Argentina. Siendo indistinto si poseen o no errores de calidad e indistinto su rendimiento de productividad.

CUARTA: Que a partir del tercer mes en la gestión de IOC Argentina, el trabajador/a tendrá la opción de cambiar su esquema fijo de comisiones de productividad a la utilizada actualmente en esa campaña, teniendo el trabajador la opción de efectuar dicho cambio en un plazo mayor, no pudiendo luego el trabajador retornar al esquema anterior.

Oscar M. Tesco
Secretario de Asuntos Gremiales





QUINTA: Que en igual sentido, a partir del tercer mes el trabajador/a podrá cambiar su esquema actual de comisiones de calidad al vigente en la campaña de IOC Argentina. Este cambio al igual que la comisión de productividad, es irreversible y podrá realizarse en cualquier momento que el trabajador/a desee.

SEXTA: Que, asimismo, se le asegura a los/as trabajadores/as que podrán cambiar el esquema de comisiones de productividad sin cambiar el esquema de calidad y viceversa. En caso de que el trabajador/a no informe ningún cambio se entenderá por ello que mantiene el esquema heredado.

SEPTIMA: Que a los fines de efectuar las capacitaciones correspondientes a la campaña de IOC Argentina, la empresa se compromete a efectuarlo bajo la siguiente modalidad: Cada grupo de trabajadores/as que se vaya capacitando será dividida en dos "subgrupos" por turno y cada uno de ellos va a gestionar como mínimo los primeros dos meses en la campaña de IOC dentro del mismo grupo.

OCTAVA: Que la empresa se compromete a que al menos el 10% de los trabajadores de la nómina Customer UY, serán tenidos en cuenta para ser convocados a trabajar los días feriados. Los trabajadores/as de este grupo serán seleccionados en base a una tabla de posiciones basada en la productividad de su gestión. De este 10% seleccionado, la mitad debe corresponder al turno mañana y la otra mitad del turno tarde. En caso de que el número sea impar, se decidirá que un mes tenga mayor porcentaje el turno de la mañana, el siguiente el turno tarde y así sucesivamente.

En caso que el 10% de la nómina, sea inferior o igual a "5", se elegirán 5 personas, en caso de que sea inferior o igual a "4" serán 4 personas, en caso de que sea inferior o igual a 3, se elegirían 3 personas, en caso de que sea inferior o igual a 2, se elegirán dos personas y en el caso de que ese número se encuentre entre el 1 y el 0, se elegirá una persona.

De esta manera, la empresa asegura la participación de los trabajadores en la asignación de días feriados, de acuerdo al esquema supra detallado y mientras permanezcan trabajando en la empresa.

Oscar M. Tedesco
Secretario de Asuntos Gremiales

NOVENA: La empresa se compromete a que cada compañero/a mantendrá el "día compensatorio", costumbre y beneficio de la campaña Customer UY. Este día compensatorio puede ser tomado cualquier día del mes en el que trabajó el feriado o al mes siguiente como máximo. El mismo puede ser notificado hasta una hora posterior al horario de ingreso del operador (10:00 para el turno mañana, 16:00 para el turno tarde). Ese día puede ser utilizado con una ratio de hasta 2 (dos) operadores por líder además de 6 (seis) por turno y el operador debe terminar ese mes con un presentismo mayor al 97% para disfrutar de este beneficio.

DECIMA: La empresa se compromete a que en caso de reapertura de la campaña "Customer UY", todos/as los trabajadores que al 29/09/2018 se encontraban en la nómina de dicha campaña tendrán prioridad a la hora de cubrir el cupo de operadores necesarios para esa campaña.

DECIMOPRIMERA: La empresa asegura a cada trabajador/a que tendrá una capacitación para nivelar y completar los conocimientos en la gestión de la campaña "IOC Argentina". Para la duración de esta capacitación se tendrá en cuenta el tiempo que estos trabajadores/as han gestionado en la campaña de Customer UY y el tiempo que haya pasado desde la última vez que gestiono en la campaña de IOC. El tiempo de la primera capacitación será de 4 días y se realizará en los horarios correspondientes a los turnos de los trabajadores/as. Las siguientes capacitaciones poseerán un tiempo superior a la primera ya que tendrán mayor complejidad.

DECIMOSEGUNDA: Ambas partes se comprometen a ratificar el presente ante la autoridad administrativa del Trabajo a los fines de su homologación.

Con lo que terminado el acto, firman los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto.

PARTE SINDICAL


Oscar M. Tedesco
Secretario de Asuntos Gremiales

PARTE EMPRESARIA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 385-20 acu 597-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.